

FE DE ERRATAS

EXPEDIENTE S-04679-2023

Debido a un error en el PCG se hacen los siguientes cambios en los pliegos: El apartado 10 del anexo II del PCG, sección “Definición de los criterios de valoración automáticos” se sustituye la siguiente afirmación:

~~–Serán valoradas con 10 puntos las que cuenten con experiencia acreditada en estudios de viabilidad en empresas del sector público~~

Por la siguiente:

- Serán valoradas con 10 puntos las empresas que cuenten con experiencia acreditada en 3 o más estudios de viabilidad en empresas de al menos 3000 trabajadores.

Haciendo acorde esta valoración a lo reflejado en el cuadro de criterios técnicos de valoración automáticos:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
CRITERIOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN (*)	25 PUNTOS
Experiencia de los recursos asignados en 3 o más análisis de viabilidad de Escuelas infantiles.	10 puntos
Experiencia de los recursos asignados en 3 o más estudios de viabilidad en empresas de al menos 3000 trabajadores.	10 puntos
Experiencia de los recursos asignados en análisis de viabilidad de otros servicios.	5 puntos
CONDICIONES ECONÓMICAS: PRECIO (Sobre C)	75 PUNTOS

Rogamos disculpen las molestias.